

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Eduardo Giraldo Arcila.

Que:

El 27 de julio de 2020, el Dr. Luis Alberto Alvarez Parra, magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2020-02265-00 promovida por Andrés Mauricio Quiceno ARENAS contra el Tribunal Administrativo del Quindío, mediante el cual dispuso: *“PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA la impugnación interpuesta por la Procuraduría Delegada para asuntos ambientales y agrarios, contra la sentencia de 9 de julio de 2020 proferida por esta Sección, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR de esta decisión a las partes accionante, accionada y a los terceros con interés, por el medio más expedito. TERCERO: Una vez en firme esta decisión, CUMPLIR lo dispuesto en el numeral tercero del fallo de tutela de primera instancia”*.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General